

AVISO DE RESULTADOS



VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XXX A SER EMITIDAS A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO A LOS 18 (DIECIOCHO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN (SEGÚN ESTE TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE), DENOMINADAS, A SER SUSCRITAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXX SERÁN OFRECIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA U\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) PRECIO DE EMISIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL.

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario a: (i) el prospecto de programa de fecha 7 de mayo de 2025 (el “**Prospecto**”); (ii) el suplemento de prospecto de fecha 8 de octubre de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”) y (iii) el aviso de suscripción de fecha 8 de octubre de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”), conforme fueran publicados por Vista Energy Argentina S.A.U. (la “**Emisora**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”, indistintamente) en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem “**Empresas – Vista Energy Argentina S.A.U.**” (la “**Página Web de la CNV**”), en la página web institucional de la Emisora (www.vistaenergy.com) (la “**Página Web de la Compañía**”), en el micro sitio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**” y el “**Micrositio web de A3**” respectivamente) y en el sistema de información de A3 Mercados (el “**Boletín Diario de A3**” y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los “**Boletines Diarios de los Mercados**”) respecto de las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXX a tasa de interés fija nominal anual a licitar con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas, a ser suscritas, integradas y pagaderas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el país, a ser emitidas por la Emisora por un valor nominal de hasta U\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) ampliable por hasta U\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (las “**Obligaciones Negociables Clase XXX**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco de su programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta U\$3.000.000.000 (Dólares Estadounidenses tres mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “**Programa**”).

Los términos que comienzan en mayúscula y no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda (los “**Documentos de la Oferta**”).

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Cantidad de Ofertas recibidas:** 4.943.
- 2) **Cantidad de Ofertas asignadas:** 4.215.
- 3) **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 86.928.915.
- 4) **Valor Nominal de Obligaciones Negociables a emitirse:** US\$ 73.256.123.
- 5) **Factor de prorrateo:** N/A
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 15 de octubre de 2025.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** Será el día 15 de abril de 2027 (la “**Fecha de Vencimiento**”). En caso de que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 8) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 9) **Tasa de Interés:** 6% n.a.
- 10) **Duration:** 1.45 años.
- 11) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, es

decir el 15 de abril de 2027 (la “**Fecha de Amortización**”). En caso de que la Fecha de Amortización corresponda a un día que no sea un Día Hábil, dicha Fecha de Amortización será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

12) Fecha de Pago de Intereses: Los Intereses serán pagados trimestralmente en forma vencida en las siguientes fechas: 15 de enero de 2026, 15 de abril de 2026, 15 de julio de 2026, 15 de octubre de 2026, 15 de enero de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 15 de abril de 2027 (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses**”). En caso de que una Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por la Resolución: N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) de fecha 19 de julio de 2019 (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APNDIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021), su prórroga en el plazo de vigencia, el aumento del monto del Programa y la modificación de ciertos términos y condiciones ha sido autorizada por la Resolución DI-2024-50-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 10 de julio de 2024 y el segundo aumento del monto del Programa ha sido autorizado mediante la Disposición N° DI-2024-90-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 22 de noviembre de 2024. La autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el presente. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por el Directorio de la Emisora con fecha 8 de octubre de 2025. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el presente es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el presente contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y/o en el Suplemento sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actual de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. La Sociedad declara, bajo juramento, que los datos consignados en los Documentos de la Oferta son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Sociedad manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de los Colocadores y del Emisor que se indican en el Suplemento y, en su versión electrónica, en el Sitio Web de la CNV. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Colocadores

BALANZ
Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210


Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22


Macro Securities
Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59


Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°72

La fecha del presente Aviso de Resultados es 13 de octubre de 2025

VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.



Branko Serventich
Autorizado por Directorio de
Vista Energy Argentina S.A.U.